



BANDO

AMELIA FERNÁNDEZ LÓPEZ
ALCALDESA DEL M.L. Y FIEL AYUNTAMIENTO DE CARREÑO

HACE SABER

Se comunica a todos/as los/as interesados/as, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la aplicación de horarios a establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas del Concejo de Carreño, con ocasión de la celebración de Fiestas Locales y otros actos singulares (BOPA de fecha 11 de Julio de 2012) y modificado en el (BOPA de fecha 19 de Marzo de 2014).

Con motivo de la celebración de las **Fiestas de Piedeloro** que se celebrarán durante los **días 16, 17, 18 y 19 de Agosto**, se autoriza la ampliación del horario de cierre de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas existentes en la parroquia de Piedeloro (bares, cafeterías, restaurantes, sidrerías y en general, locales donde se desarrollen actividades de Restauración conforme a lo previsto en la legislación sectorial de aplicación), así como de las terrazas debidamente autorizadas con que cuenten los mismos, hasta las **05:00 horas** del siguiente a la apertura.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Candás, 7 de Agosto de 2018.

LA ALCALDESA,

Amelia Fernández López.

